

**DTN-IPMC-007-2023 ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**

**OBJETO:** Contratar el servicio de alquiler de equipos de cómputo para el desarrollo del Censo Económico Nacional - CE y demás investigaciones, para los funcionarios y contratistas de la Territorial Norte de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública que dieron lugar al proceso de la referencia, se procede a realizar el **INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACION DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES**.

Se procedió a verificar jurídica y técnicamente las propuestas presentadas al proceso.

**CONSOLIDADO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:**

| No. | PROPONENTE                            | HABILITACIÓN JURÍDICA | HABILITACIÓN TÉCNICA          | RESULTADO  |
|-----|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|------------|
| 1   | UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS | HABILITADO            | HABILITADO (ACLARÓ LA OFERTA) | HABILITADO |
| 2   | NECSOFTPC S.A.S.                      | HABILITADO (SUBSANÓ)  | HABILITADO                    | HABILITADO |

**DECISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:** La entidad procedió a verificar los documentos aportados por las empresas anteriormente mencionadas y la empresa **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS** presentó aclaración de su oferta en debida forma dentro del término establecido. Conforme a la sustentación presentada, la entidad no puede entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de las propuestas sustentadas en las aclaraciones o algún otro aspecto subjetivo, además responde a circunstancias objetivas del proponente, y resulta benéfica para el interés de la entidad, con la garantía de contar con un prestador de los servicios contratados con la suficiente experiencia y respaldo financiero que no ponen en riesgo la idónea ejecución del contrato que se llegare a suscribir.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presente proceso es de mínima cuantía y que la empresa **UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES SAS** aclaró su oferta en debida forma, y es la oferta más favorable para la entidad, se procede a adjudicarle el presente proceso.

Proyectó: Selena Luz Higuera Casadiego – Apoyo jurídico

Revisó: Kevin Kleyton Hernández Ríos – Abogado - Contratista

Vo.Bo: Isabel María Rohenes Sagbini – Coordinador GIT Administrativo sede Barranquilla